

San Borja, 24 de Febrero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El expediente CPA-EL20250000033, el Informe Técnico N° 010-2025-CPA-ELUAD-INSNSB e Informe N° 000059-2025-CPA-EL-UAD-INSN-SB de Control Patrimonial del Equipo de Logística; la Nota Informativa N° 000133-2025-EL-UAD-INSNSB del Equipo de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, mediante el numeral 6.1 del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1439, se establece que la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; ejerce además sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que regula; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado en el considerando precedente señala que el componente “Gestión de Adquisiciones” comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente “Administración de Bienes”, que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, Por otro lado, en el inciso g) del numeral 3.4 del sub capítulo III del capítulo II del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado con Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N°



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

123-2017/INSN-SB, se señala como función de la Unidad de Administración, entre otras, la de dirigir y supervisar el proceso de incorporación o baja de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como la administración de los bienes patrimoniales, la infraestructura física y mantener actualizado el correspondiente margesí;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, se requiere contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión optima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Pública se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados;

Que, en atención a lo señalado, las Direcciones de Bienes Muebles y de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento propusieron la aprobación de una directiva cuyo objeto era regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual cuenta con opinión favorable de la Dirección de Normatividad y la Dirección de Planeamiento Integrado y Programación de la Dirección General de Abastecimiento;

Que, en tal sentido, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, se emite la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10;

Que, por su parte, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4º de la Directiva N°006-2021- EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N°0015- 2021-EF/54.01 y sus modificatorias, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, por consiguiente, con relación a la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, la precitada Directiva en su Artículo 47º, define la baja como "*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme la normatividad del SNC*";

Que, aunado a ello, las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 48º, numeral 48.1 se encuentran: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) sustracción, k) Transformación e i) Invalidez de semoviente. En ese sentido, la causal de RAEE es definida como, "*AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharlos por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles*";

Que, de igual manera, se debe de considerar también lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49º de la Directiva acotada, la cual dispone que, "*La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal*



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, además de ello, el numeral 49.2 del artículo 49 de la citada Directiva señala que, *“Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”;*

Que, por otro lado, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM aprueba el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los califica como residuos de bienes priorizados, determinando un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamientos, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, en ese sentido, mediante la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; se regula, entre otros, i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, concordante con lo anterior, el numeral 6.1 de la Directiva citada en el considerando precedente, que dispone que *“la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE (...)”*;

Que, aunado a ello, el numeral 6.4. de la Directiva acotada señala que *“Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación”*;

Que, además de ello, se tiene en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; que será la Oficina de Control Patrimonial, quien mediante Informe Técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, en línea con lo anterior, sobre el procedimiento de donación de bienes calificados como RAEE, el numeral 7.2.1 de la indicada Directiva dice que: *“Luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la entidad debe proceder con lo siguiente: a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes*



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I; b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad";

Que, por otra parte, respecto a la calificación de los bienes para el Sistema Educativo, debemos señalar que, debido al estado de conservación de los bienes muebles a dar de baja, se concluye que no son útiles para el Sistema Educativo, por tanto, no es aplicable lo que dispone la Ley N° 27995 y sus modificatorias contenidas en el Ley N° 30909;

Que, la presente propuesta de baja se sustenta a través del Informe N°000467-2024-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000468-2024-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000084-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000118-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, INFORME N°000137-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000139-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000152-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000153-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000159-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000162-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000164-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000165-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000169-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000170-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000172-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000173-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000187-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000189-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000190-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000196-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000197-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000198-2024-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000002-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000008-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000011-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000016-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000018-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000019-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB, Informe N°000025-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB, Nota Informativa N°000002-2025-EDG-DG-INSNSB, Nota Informativa N°000045-2025-EE-UAD-INSNSB y Nota Informativa N°000058-2025-ESPP-UAD-INSNSB, por medio, de los cuales el Coordinador de Soporte Informático valida los Informes Técnicos y Ordenes de Trabajo de Mantenimiento emitidos por personal técnico de IBERMANSA-GEPEHO y en algunos casos la evaluación realizada por el propio personal de Soporte Informático; asimismo OTM emitidas por el área de electromecánica del INSN-SB las cuales fueron remitidas por las áreas usuarias a Control Patrimonial para el trámite de baja; en ese sentido, las áreas técnicas especializadas recomendaron la baja de Ciento Cuarenta y Nueve (149) bienes detallados en el APENDICE A del Informe Técnico N°010-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB;

Que, del análisis realizado a la documentación que sustenta el presente informe y según las ordenes de trabajo de mantenimiento e informes técnico emitidos por personal técnico de IBERMANSA-GEPEHO, los mismos validados por Soporte Informático de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Tecnología de la Información, así como Ordenes de Trabajo emitidas por el área de Electromecánica del INSN-SB, los Ciento Cuarenta y Nueve (149) bienes muebles patrimoniales fueron recomendados para su baja por encontrarse inoperativos, dañados y descontinuados por el fabricante en su mayoría, en consecuencia siendo descartados por los usuarios, por lo que, los equipos han adquirido la calidad de residuos. Por lo cual, la causal de baja que le corresponde es el establecido en el literal h) RAEE del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, del análisis descrito en el Informe Técnico N° 010-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB, fluye que el expediente administrativo CPA-EL20250000033 cuenta con los elementos formales y requisitos exigidos por la normativa vigente antes glosada, para proceder a realizar la baja de los Ciento Cuarenta y Nueve (149) bienes muebles patrimoniales por encontrarse inoperativos, dañados y descontinuados por el fabricante, en consecuencia siendo descartados



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

por los usuarios, por lo que, han adquirido la calidad de residuos. Concluyendo que, los bienes muebles patrimoniales propuestos para baja, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo N° 01 adjunto a la presente, se enmarcan en la causal de baja de “RAEE” establecida en el numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, por lo expuesto, el Informe Técnico N° 010-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB e Informe N° 00059-2025-CPA-EL-UAD-INSN-SB de Control Patrimonial del Equipo de Logística determina que el expediente CPA-EL20250000033 cuenta con el sustento establecido en la normatividad vigente para proceder a realizar la aprobación de la baja patrimonial y contable de Ciento Cuarenta y Nueve (149) bienes muebles patrimoniales bajo la causal de RAEE detallados en el Anexo I del presente;

Que, con Nota Informativa N° 000133-2025-EL-UAD-INSNSB de fecha 22 de febrero de 2025, el Equipo de Logística, en virtud de los documentos antes señalados, hace suyo los documentos emitidos por Control Patrimonial y solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de Control Patrimonial del Equipo de Logística y del Equipo de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N°0006-2021-EF/54.01; Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Baja patrimonial y contable de Ciento Cuarenta y Nueve (149) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo Valor Neto Total al 31.01.2025 es de **S/ 8.403.64 (Ocho Mil Cuatrocientos Tres con 64/100 soles)**, bajo la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al área de Control Patrimonial y al Equipo de Economía del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, procedan a excluir de los correspondientes registros patrimonial y contable de la institución, los bienes dados de baja por la presente Resolución

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.insnsb.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimientos - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación en el portal institucional de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

Entidad: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja - INSNSB															
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Serie	Modelo	Cuenta Contable	Valor Neto al 31/01/2025 (S.)	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	112279700030	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	BOSSKO	S/S	S/M	9105.0301	129.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	1	1.2	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
2	112279700216	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	S/S	S/M	9105.0301	123.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	1	1.2	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
3	112283660001	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	S/S	S/M	9105.0301	44.79	DEPOSITO DE PATRIMONIO	1	1.2	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
4	322250000012	HERVIDOR ELECTRICO	IMACO	21915126	TP607555	9105.0301	275.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	2	2.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
5	675099080001	TRITURADORA	DAHLE	H02282	23312	9105.0301	870.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	6	-	1	9.50	0.0095	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740841000053	IMPRESORA LASER	LEXMARK	451420LM0026C	MS410DN	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.2	1	14.10	0.0141	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740841000103	IMPRESORA LASER	LEXMARK	5451420LM0029M	MS410DN	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.2	1	14.10	0.0141	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740841000122	IMPRESORA LASER	LEXMARK	451420LM002CK	MS410DN	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.2	1	14.10	0.0141	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740841000165	IMPRESORA LASER	LEXMARK	451420LM002FR	MS410DN	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.2	1	14.10	0.0141	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740841000229	IMPRESORA LASER	LEXMARK	451420LM002KR	MS410DN	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.2	1	14.10	0.0141	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740880370194	MONITOR LED	HP	6CM2480KHM	LV2311	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.40	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740880370478	MONITOR LED	HP	3CQ55205ZB	V193B	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	2.70	0.0027	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740880370522	MONITOR LED	HP	CNK7150RCV	V244H	1503.020301	25.50	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.75	0.00375	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740880370535	MONITOR LED	HP	CNK7150RD5	V244H	1503.020301	25.50	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.75	0.00375	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740880370581	MONITOR LED	HP	CNK7231BVL	V244H	9105.0301	483.84	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.75	0.00375	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740880370620	MONITOR LED	HP	CNK7320MSX	V244H	9105.0301	483.84	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.75	0.00375	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740880370717	MONITOR LED	HP	1CR1370MGB	P24V G4 FHD	9105.0301	548.29	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740880370735	MONITOR LED	HP	1CR1370MW7	P24V G4 FHD	9105.0301	548.30	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740880370770	MONITOR LED	HP	1CR1370N1Z	P24V G4 FHD	9105.0301	546.16	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740880370801	MONITOR LED	HP	3CM2274K51	P24V G4 FHD	9105.0301	505.77	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740880370805	MONITOR LED	HP	3CM2274K0B	P24V G4 FHD	9105.0301	505.77	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740880370806	MONITOR LED	HP	3CM2274VH	P24V G4 FHD	9105.0301	505.77	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740880370824	MONITOR LED	HP	3CM2274K0C	P24V G4 FHD	9105.0301	505.77	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740880370836	MONITOR LED	HP	3CM2274VYX	P24V G4 FHD	9105.0301	505.77	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	3.46	0.00346	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740895000005	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R430	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740895000018	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXIE0AHH3702W	KBAR211	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740895000037	TECLADO - KEYBOARD	HP	BAUHRDMVB3E177	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740895000065	TECLADO - KEYBOARD	HP	BAUHRDMVB3E16L	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740895000066	TECLADO - KEYBOARD	HP	BAUHRDMVB3E71R	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740895000067	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R2G1	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740895000072	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R2FU	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FLOYARI**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entidad: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja - INSNSB															
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Serie	Modelo	Cuenta Contable	Valor Neto al 31/01/2025 (S.)	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoria (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
32	740895000084	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R1PQ	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740895000092	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R2HH	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740895000097	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R2BW	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740895000098	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R2BX	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740895000122	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R2FQ	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740895000143	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R2HP	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740895000182	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R3X6	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740895000183	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R3X7	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740895000189	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R3YF	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740895000192	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R3ZD	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740895000231	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R4GU	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740895000241	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R4D3	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740895000250	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R4DU	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
45	740895000255	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R4GH	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
46	740895000263	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R4WC	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740895000265	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R51D	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
48	740895000273	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R51Q	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740895000276	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R51U	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740895000277	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R51V	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740895000278	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R51X	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740895000280	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5J1	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740895000281	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5J2	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740895000306	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5MF	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
55	740895000315	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5MR	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
56	740895000339	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5OW	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
57	740895000345	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5PS	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
58	740895000346	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5P6	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
59	740895000377	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5RF	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
60	740895000419	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5TQ	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
61	740895000426	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCOPVB1600I	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
62	740895000436	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3P688	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FLOYARI**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entidad: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja - INSNSB															
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Serie	Modelo	Cuenta Contable	Valor Neto al 31/01/2025 (S/.)	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoria (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
63	740895000439	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB1600F	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
64	740895000442	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R605	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
65	740895000443	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R606	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
66	740895000450	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R608H	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
67	740895000475	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5P3	KU-0316	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
68	740895000504	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA536DL	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
69	740895000506	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA5518P	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
70	740895000521	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA535VX	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
71	740895000527	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA542EM	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
72	740895000528	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA551AM	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
73	740895000530	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA5511G	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
74	740895000534	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA542IZ	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
75	740895000536	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA535YE	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
76	740895000542	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA551BC	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
77	740895000544	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA550XI	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
78	740895000545	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA5517P	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
79	740895000551	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA536FR	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
80	740895000557	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA551BE	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
81	740895000558	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA542QR	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
82	740895000564	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA5519G	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
83	740895000567	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA536FU	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
84	740895000570	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA535YF	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
85	740895000573	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA536Q	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
86	740895000574	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA52ED	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
87	740895000577	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA536AE	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
88	740895000578	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA536DM	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
89	740895000579	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA5511H	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
90	740895000580	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA550U	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
91	740895000583	TECLADO - KEYBOARD	HP	BEXJL0ALA542JZ	KBAR211	1503.020301	5.47	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
92	740895000611	TECLADO - KEYBOARD	DELL	CN01GN56MGD0087L08VK4	KB216	9105.0301	50.15	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
93	740895000617	TECLADO - KEYBOARD	DELL	CN0F2JV2L030087K0TZA03	KB216T	9105.0301	50.15	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FLOYARI**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entidad: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja - INSNSB															
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Serie	Modelo	Cuenta Contable	Valor Neto al 31/01/2025 (\$.)	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
94	740895000625	TECLADO - KEYBOARD	DELL	CN0F2JVL2LO30087K0T8XA03	KB216	9105.0301	50.15	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
95	740895000640	TECLADO - KEYBOARD	DELL	CN0F2JVL2LO30087K0T2QA03	KB216T	9105.0301	50.15	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
96	740895000656	TECLADO - KEYBOARD	DELL	CN0J6WFJ7357111K02QEAD0L50U		9105.0301	50.15	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
97	740895000674	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDALCONVB3R5RU	KU-0316	9105.0301	57.87	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
98	740895000676	TECLADO - KEYBOARD	CHERRY	G0001564	R56000M	9105.0301	104.73	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
99	740895000679	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	K5090902000455	MIC-K509	9105.0301	15.62	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
100	740895000680	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	K5001101000221	MIC K500	9105.0301	15.62	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
101	740895000686	TECLADO - KEYBOARD	CHERRY	0001500	R56000M	9105.0301	104.73	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
102	740895000687	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	ZCE140302128	KU-0138	9105.0301	57.87	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
103	740895000688	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	S/S	ADV-581	9105.0301	173.24	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
104	740895000689	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	S/S	ECO-581	9105.0301	9.55	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
105	740895000692	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	S/S	ADV-581	9105.0301	173.24	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
106	740895000693	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	BDALCONVB3R5K6	ADV-581	9105.0301	173.24	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
107	740895000698	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	NO TIENE	ECO-581	9105.0301	173.24	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
108	740895000699	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	VA0914K2655	KEQ-012	9105.0301	60.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
109	740895000700	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	VA0914K2440	KEQ-012	9105.0301	60.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
110	740895000705	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	BEXIL0AWYBC2AB	ADV-581	9105.0301	59.53	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
111	740895000767	TECLADO - KEYBOARD	HP	BDMHED0E9HF1050	KU-1156	9105.0301	63.06	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
112	740899500044	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL3050NNC	COMPAQ PRO 6300	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
113	740899500148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL3050NRY	COMPAQ PRO 6300	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
114	740899500180	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL3050NT1	COMPAQ PRO 6300	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
115	740899500208	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL3050PZ7	COMPAQ PRO 6300	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
116	740899500383	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL30510WC	COMPAQ PRO 6300	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
117	740899500480	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1226	S/M	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
118	740899500483	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	3DWBUQ1	T3500	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	17.30	0.0173	COMPLETO	INOPERATIVO
119	740899500682	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	D442HZQ1	OPTIPLEX 990	1503.020301	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.1	1	7.56	0.00756	COMPLETO	INOPERATIVO
120	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	LEXMARK	701620H000KK	MX611DHE	1503.020101	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	3	3.2	1	23.60	0.0236	COMPLETO	INOPERATIVO
121	952278340010	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	P9FF138126L	H383A - POWERLITE 95	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	3.10	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
122	952278340014	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	P9FF131756L	H383A - POWERLITE 95	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	3.10	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
123	952278340015	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	P9FF131727L	H383A - POWERLITE 95	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	3.10	0.0031	COMPLETO	INOPERATIVO
124	952205860025	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD20005ST	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FLOYARI**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entidad: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja - INSNSB															
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Serie	Modelo	Cuenta Contable	Valor Neto al 31/01/2025 (S/.)	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
125	952285860033	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200069P	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
126	952285860056	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200140L	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
127	952285860057	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200150N	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
128	952285860063	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200167J	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
129	952285860065	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200338T	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
130	952285860071	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200394B	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
131	952285860072	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200396H	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
132	952285860075	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200405L	UN32EH5300	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
133	952285860082	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200418L	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
134	952285860087	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200426D	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
135	952285860088	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200427H	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
136	952285860092	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200432Z	UN32EH5300	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
137	952285860105	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200440K	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
138	952285860114	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200464L	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
139	952285860117	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200468Y	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
140	952285860136	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200499H	UN32EH5300	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
141	952285860154	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200523N	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
142	952285860155	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200525K	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
143	952285860159	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200529D	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
144	952285860181	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200555A	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
145	952285860185	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200559E	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
146	952285860191	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200565P	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
147	952285860200	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200578P	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
148	952285860202	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200580W	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
149	952285860217	TELEVISOR LED	SAMSUNG	Z57K3CTD200599J	UN32EH5300G	1503.020303	1.00	DEPOSITO DE PATRIMONIO	4	-	1	5.81	0.00581	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL GENERAL =====>>>>>							8,403.64				149	486.20	0.486		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.insnsb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FLOYARI**

